

Precio medio ponderado redondeado y de suscripción para el periodo posterior a esta subasta: 97.375 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 13.526 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 13.418 por 100.

1.3 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Bono Pesetas
97,125	7.500	9.712,5
97,250	5.500	9.725,0
97,375 y superiores	6.000	9.737,5

2. Bonos del Estado a cinco años, emisión de 18 de junio de 1989, al 11,50 por 100.

2.1 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 13.675 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 7.875 millones de pesetas.

2.2 Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 99,875 por 100.

Precio medio ponderado: 99,875 por 100.

Precio medio ponderado redondeado y de suscripción para el periodo posterior a esta subasta: 99,875 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 13,071 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 13,071 por 100.

2.3 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Bono Pesetas
99,875 y superiores	7.875	9.987,5

3. Periodos de suscripción posteriores a las subastas.

Se abren sendos periodos de suscripción hasta el día 21 de diciembre de 1989, durante los que podrán suscribirse Bonos del Estado de cada una de estas emisiones al precio medio ponderado redondeado resultante en las respectivas subastas. El desembolso a efectuar será, pues, de 9.737,5 y 9.987,5 pesetas por cada Bono que se suscriba de las emisiones a tres y cinco años, respectivamente. No existe límite específico para estos periodos de suscripción, salvo la limitación por suscriptor de 25 millones de pesetas nominales, y los Bonos suscritos en dichos periodos tendrán las mismas características que los adjudicados en las subastas en virtud de ofertas en que se solicitaba un precio igual o superior al precio medio ponderado redondeado.

Madrid, 7 de diciembre de 1989.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

29189 RESOLUCION de 7 de diciembre de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el 7 de diciembre de 1989.

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 7 de diciembre de 1989, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 13, 41, 30, 26, 47, 39.

Número complementario: 10.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva número 50/1989, que tendrá carácter público, se celebrará el día 14 de diciembre de 1989, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteo del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzman el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 7 de diciembre de 1989.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

29190 CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de julio de 1989, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se resuelven 12 expedientes de solicitud de los incentivos regionales previstos en la Ley 50/1985 para la realización de otros tantos proyectos de inversión.

Advertido error en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, de fecha 17 de agosto de 1989, páginas 26404 a 26405, a continuación se transcribe la correspondiente rectificación:

En el anexo I, en la Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha, en la provincia de Guadalajara, en el expediente GU/0029/P03, figura como titularidad del mismo «Unión Industrial y Agroalimentaria, Sociedad Anónima» (UNIASA), y debe figurar «Unión Industrial y Agroganadera, Sociedad Anónima».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

29191 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelo del contador eléctrico marca «Landis & Gyr», modelo FL2400 1h, fabricado en Zug (Suiza) por la firma «Landis & Gyr, Sociedad Anónima», y presentado por la Entidad «Landis & Gyr BC, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0206.

Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr BC, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Batalla del Salado, número 25, de Madrid, en solicitud de prórroga de aprobación de modelo del contador de energía eléctrica marca «Landis & Gyr», modelo FL2400 1h, trifásico, tres hilos, para energía reactiva, de 3 x 5 A., 3 x 110 V., 50 Hz., aprobado por Orden de 13 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre de 1979).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la publicación de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) 145, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Landis & Gyr BC, Sociedad Anónima», el modelo de contador eléctrico marca «Landis & Gyr», modelo FL2400 1h, trifásico, tres hilos, para energía reactiva, de 3 x 5 A., 3 x 110 V., 50 Hz.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Orden de aprobación de modelo.

Madrid, 17 de noviembre de 1989.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

29192 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de los modelos de balanza marca «Mettler», modelos PM-460 y PM-4600, fabricadas en Zürich (Suiza), por la firma «Mettler Instrumente A.G.», y presentadas por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», registro de control metrológico número 0129.

Vista la petición interesada por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Hermosilla, número 102, de Madrid, en solicitud de modificación no sustancial de los modelos de balanza marca «Mettler», modelos PM-460 y PM-4600, aprobados por Resolución de 29 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial relacionada a continuación:

Modelos básicos	Modelos Modificados	Alcance máximo	Escala real	Precio de venta al público - Pesetas
PM-460 y PM-4600	PM-300	310 g	10 mg	205.000
	PM-600	610 g	10 mg	235.000
	PM-3000	3.100 g	0,1 g	185.000
	PM-6000	6.100 g	0,1 g	235.000
	PM-6	6.100 g	1 g	160.000
	PM-15	15.100 g	1 g	270.000
	PM-30	30.100 g	1 g	305.000
	PM-34	30.100 g	1/0,1 g	380.000

Segundo.—Las balanzas resultantes de esta modificación no sustancial requieren para su reglaje pesos de clase de precisión F_1 , cuyos valores nominales se relacionan a continuación para cada uno de los modelos de balanza considerados:

Modelos modificados	Valor nominal de pesas clase F_1
PM-300	100 g
PM-600	500 g
PM-3000	1 kg
PM-6000	2 kg
PM-6	2 kg
PM-34	2 kg + 2 kg
PM-15	2 kg + 2 kg
PM-30	2 kg + 2 kg

Dicha clase de precisión estará de acuerdo con las clases de precisión establecidas por la Orden de Presidencia del Gobierno de 28 de junio de 1974, por la que se establece la Norma Metroológica Nacional, referente a «Pesas de clase de precisión E_1 , E_2 , F_1 , F_2 y M_1 de 50 kilogramos a 1 miligramo».

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de los modelos modificados relacionados anteriormente.

Cuarto.—Las balanzas correspondientes a la modificación no sustancial a que se refiere esta Resolución llevarán las inscripciones de carácter general y metroológicas que correspondan a cada modelo.

Madrid, 17 de noviembre de 1989.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

29193 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza marca «Kiesel», modelo K-311, fabricada en Tainan (Taiwan) por la firma «Jiyfa Weights Works Co., Ltd.» y presentada por la Entidad «Hans Kiesel, Sociedad Anónima», registro de control metroológico número 5.160.

Vista la petición interesada por la Entidad «Hans Kiesel», domiciliada en la calle Provenza número 284, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la balanza marca «Kiesel», modelo K-311,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988 por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Hans Kiesel, Sociedad Anónima» el modelo de la balanza marca «Kiesel», modelo K-311, de clase de precisión media (III), alcance máximo 311 g, escala de 0,1 g y cuyo precio máximo de venta al público será de 24.000 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Las balanzas correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Identificación del instrumento, en la forma: Marca «Kiesel», modelo K-311.

Identificación del fabricante, en la forma: Fabricante «Jiyfa Weights Works Co. Ltd.», Tainan (Taiwan).

Identificación del importador, en la forma: Importador «Hans Kiesel, Sociedad Anónima».

Número de fabricación, en la forma: «N.º de serie ...».

Indicación de la clase de precisión, en la forma: «Precisión (III)».

Alcance máximo, en la forma: «Máx. 311 g».

Alcance mínimo, en la forma: «Mín. 2 g».

Escala real, en la forma: « $d = 0,1$ g».

Escala de verificación, en la forma: « $e = 0,1$ g».

Carga límite, en la forma: «Lim. 650 g».

Límites particulares de temperatura, en la forma: «0° C / +30° C».

Indicaciones suplementarias, en la forma: «Prohibido para la venta directa al público».

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

5160

89087

Madrid, 17 de noviembre de 1989.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

29194 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del aparato surtidor para consumo propio, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Balvin», modelo C 101-D, fabricado en Inglaterra por la firma «Balvin Electronics, Ltd.» y presentado por la Entidad «Tavice, Sociedad Anónima», registro de control metroológico número 0522.

Vista la petición interesada por la Entidad «Tavice, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Mar de Kara, 10, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor mecánico, destinado al suministro de carburante líquido para consumo propio, marca «Balvin», modelo C 101-D,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988 por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Tavice, Sociedad Anónima» el modelo de aparato surtidor mecánico para consumo propio, destinado al suministro de carburante líquido, sencillo para un solo producto, marca «Balvin», modelo C 101-D, cuyo precio máximo de venta al público será de 222.452 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.—Las aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo de certificación de aprobación de modelo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación individual de modelo.

Quinto.—Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere la presente Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Balvin Electronics, Ltd.».

Nombre del importador: «Tavice, Sociedad Anónima».

Marca: «Balvin».

Modelo: C 101-D.

Número de serie y año de fabricación.

Caudal máximo, en la forma: 50 l/min.

Caudal mínimo, en la forma: 5 l/min.

Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 1,5 bar.